



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

## ANUNCIO

### APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASE CUARTA DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO INTERINO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE MAYO DE 2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2016, ha acordado la modificación de base cuarta de las bases y convocatoria para la creación de bolsa de personal laboral temporal (oficial de albañilería, peón de albañilería, peón de recogida de basura y limpieza viaria, locutor-redactor) y para la bolsa de funcionario interino (auxiliar administrativo, conductor y chófer) de los procesos aprobados por la Junta de Gobierno local el pasado día 24 de mayo, de manera que el plazo para subsanar la solicitud será de diez días hábiles, quedando la base con la siguiente redacción:

**Donde dice:**

"..., al igual que los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, y se señalará **un plazo de tres días hábiles** para subsanación."

**Diga:**

"... al igual que los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, y se señalará **un plazo de diez días hábiles** para subsanación."

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, a 11 de julio de 2016



El Alcalde Accidental

Fdo: Alfonso Pulido Grima